MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ACTA DE APERTURA **CONTRATACION DIRECTA** **ID Nº 240.262.-**

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA CODENI.-

En la Ciudad de San Ignacio Guasú, Departamento de Misiones, siendo las 11:15 horas del día VEINTE Y SIETE de ABRIL del año DOS MIL DOCE, en la sede del Palacete Municipal, sito en Mcal. López y San Roque, se procede para dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICIAN Y COMPUTACION PARA CODENI, identificado con el ID Nº 240.262, con la asistencia del presencia de: Lic. PEDRO DIOSNEL DIAZ LEZCANO, Jefe de la U.O.C.; C.P.N. DARIO AMARILLA CASCO; Secretario General; LIC. ROSARIO ESPINOZA, Consejera de la CODENI.----------

Según el reporte de publicación en el portal de Contrataciones Publicas, consta que han sido invitadas a participar con su ofertas las siguientes empresas: COMERCIAL MOGALI; MUEBLERIA MANDUARA; HOGAR DULCE HOGAR ELECTRODOMESTICOS; ÑE´E PORÁ ELECTRONICA; respectivamente.----------

En la hora señalada se constata que se ha recepcionado 2 (dos) sobres de ofertas quienes los acceden a través del Portal de Contrataciones Públicas y son: TODO SOLUTIONS INFORMATICA Y DREI y ASOCIADOS – VR S.A. Al no contar con la cantidad de ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, y de conformidad con los establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/2003 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION, que en su Art. 1º dispone expresamente:----------

Articulo 1º) En las Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán ser prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34º inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.----------

Articulo 2º) Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el articulo precedente se devolverán – bajo recibo - los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos, levantando un acta en el cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontrare los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas.----------

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS SOBRES PRESENTADOS POR LOS OFERENTES MENCIONADO MAS ARRIBA, QUEDAN EN GUARDA EN LA OFICIINA DE LA UOC, HASTA LA NUEVA FECHA DE APERTURA.----------

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución de referencia, se dispone ampliar la fecha para presentación de ofertas Addenda mediante y de esa forma dar mayor oportunidad a los posibles oferentes, con lo que se da por terminado el presente acto, firmando el acta los nombrados al inicio del presente documento.----------

Lic. Rosario Espinoza Consejera de la CODENI	Lic. Pedro Diosnel Díaz Lezcano Jefe Unidad Operativa de Contrataciones	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Secretario General Municipal